



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 08-2015
MOVILIDAD DE INVESTIGADORES Y ACTORES DEL SRCTI DEL CAUCA**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca, tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

En el marco de los componentes fortalecimiento de grupos de investigación y articulación entre la universidad y los sectores sociales y productivos, la presente convocatoria tiene por objeto otorgar apoyos para movilidad nacional o internacional de veinte (20) investigadores, y ocho (8) actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI), que les permita conocer, fortalecer o divulgar procesos de innovación social y/o productiva.

2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1 Apoyar a las entidades que participan del proyecto InnovAcción Cauca para que a nivel nacional o internacional puedan:
 - 2.2.1.1 Fortalecer el desarrollo de procesos de innovación a través de la colaboración con colectivos expertos en la materia.
 - 2.2.1.2 Conocer experiencias innovadoras e interactuar con los desarrolladores de las mismas.
 - 2.2.1.3 Dar a conocer resultados en torno a procesos (experiencias y/o productos) de innovación social y/o productiva.
 - 2.2.1.4 Divulgar resultados en torno a procesos de innovación social y/o productiva.
- 2.2.2 Promover el establecimiento de relaciones y vínculos con diferentes entidades a nivel nacional o internacional, en temas estratégicos para la promoción y el fortalecimiento de la innovación en la región.

3. DIRIGIDA A

Entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI) que hagan parte del proyecto InnovAcción Cauca.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que el proyecto "Red de formación del talento humano para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca", InnovAcción Cauca, está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo

4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán en particular los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

1. Café
2. Agrocadenas
3. Biopolímeros
4. Agua
5. Emprendimiento
6. Fique
7. Industrias culturales
8. Negocios inclusivos
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación
10. Salud
11. Turismo

5. TIPOS DE MOVILIDAD

Los tipos de movilidad a ser apoyados para actores del SRCTI del Cauca son:

- 5.1 Estancia en grupo de investigación, institución o empresa.
- 5.2 Visita a una experiencia exitosa en innovación afín al objeto social de la entidad proponente.
- 5.3 Participación en evento con ponencia.
- 5.4 Participación en evento de interés empresarial o social como expositor.

Los tipos de movilidad a ser apoyados para investigadores son:

- 5.5 Estancia en grupo de investigación, institución o empresa.
- 5.6 Visita a una experiencia exitosa en innovación afín a las líneas de investigación del grupo de investigación.
- 5.7 Participación evento con ponencia.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.1 Requisitos de la Propuesta

- 6.1.1 Debe ser presentada por uno o más entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.
- 6.1.2 La propuesta deberá enmarcarse en una de las áreas estratégicas de la convocatoria señaladas en la Sección 4.

- 6.1.3 La propuesta debe contener plan de actividades, justificación y plan de socialización.
- 6.1.4 La duración mínima de la movilidad debe ser de tres (3) días hábiles.

6.2 Requisitos de la Entidad Proponente

- 6.2.1 Entidad participante en el proyecto InnovAcción Cauca, incluso la Universidad del Cauca.
- 6.2.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 6.2.3 Compromiso de contrapartida: carta de aval de la postulación de la movilidad, su plan de actividades y de socialización, en la cual además se establezca el nombre de la(s) persona(s) que realizará(n) la movilidad, el compromiso de contrapartida y la disposición de aceptar las obligaciones establecidas para la Entidad Proponente.

6.3 Requisitos de la Entidad Receptora

- 6.3.1 Entidad o evento nacional o internacional debidamente constituido, cuyo objeto social sea afín a la actividad a desarrollar en la movilidad.

6.4 Requisitos del Candidato

- 6.4.1 Tener vinculación de por lo menos un (1) año con la Entidad Proponente.
- 6.4.2 Demostrar trayectoria relacionada con innovación.
- 6.4.3 Contar con el aval de la entidad que lo presenta.

7. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

La convocatoria financiará movilidades por un monto máximo de **tres millones de pesos (\$3'000.000)** cada una.

7.1 Rubros Financiados

Los rubros financiados por la convocatoria son:

- 7.1.1 Pasaje(s).
- 7.1.2 Inscripción(es) a evento (cuando aplique).

Las entidades que presenten propuestas a esta convocatoria, deberán aportar como contrapartida al menos el 100% de la suma otorgada por el proyecto Innovación Cauca. Los rubros reconocidos como contrapartida son: pasajes, inscripción a evento (cuando aplique) y viáticos. No será financiable con recursos del proyecto InnovAcción Cauca ningún otro rubro presupuestal.

7.2 Condiciones

Los montos máximos destinados por el proyecto Innovación Cauca para la presente convocatoria son de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para movilidad de investigadores y veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) para movilidad de actores del SRCTI.

La convocatoria tendrá tres (3) cortes con sus respectivos períodos de movilidad, en las fechas señaladas en el calendario. Los montos máximos a asignar en cada corte, en función de los saldos disponibles, son los siguientes:

	Apoyos para investigadores	Apoyos para actores del SRCTI
Primer corte	30 millones	15 millones
Segundo corte	30 millones	15 millones
Tercer corte	30 millones	15 millones

No se tendrán en cuenta en el proceso de selección, estancias o eventos ya realizados, o que no se efectúen dentro de las fechas establecidas por cada corte de la convocatoria.

8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los compromisos estipulados en el Reglamento de Operación (Anexo 1), el cual hace parte integral de la convocatoria, entre los cuales están:

- 8.1 Presentación de un informe técnico y financiero incluyendo la contrapartida, que describa las actividades realizadas, los resultados obtenidos, el presupuesto ejecutado y el desarrollo del plan de socialización (con los respectivos soportes).
- 8.2 Atender los requerimientos de la Universidad del Cauca en relación con la ejecución de la propuesta.

9. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

9.1 Documentación de la Entidad Proponente

- 9.1.1 Formulario de solicitud (Anexo 2).
- 9.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria (cuando se requiera)

- 9.1.3 Carta de aval, compromiso institucional y de contrapartida, firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se presente(n) el nombre de la(s) persona(s) que realizará(n) la movilidad. (Anexo 3).
En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredite la competencia de éste.
- 9.1.4 Propuesta para la movilidad (Anexo 4), que puede ser:
- 9.1.4.1 Propuesta de estancia en grupos de investigación, institución o empresa (cuando aplique).
 - 9.1.4.2 Propuesta para visita a experiencia exitosa (cuando aplique).
 - 9.1.4.3 Propuesta con información de evento, y ponencia o producto a presentar (cuando aplique).

9.2 Documentación del Candidato

- 9.1.5 Carta de aceptación o invitación para la participación del candidato en la estancia, visita o evento.
- 9.1.6 Contrato de vinculación vigente o certificación laboral actualizada de la Entidad Proponente.
- 9.1.7 CvLAC, si es un investigador, u hoja de vida, si es un actor del SRCTI.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800, Ext. 2630

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

10.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas presentadas en cada corte será realizada de la siguiente forma:

- 10.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 10.1.2 Las propuestas que cumplan los requisitos serán entregadas para evaluación a un subcomité, elegido por el Comité Académico según el procedimiento establecido en el Reglamento de Operación. Este subcomité evalúa las propuestas de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 10.2.

- 10.1.3 De acuerdo con la calificación obtenida en la etapa anterior, las propuestas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 10.1.4 Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 75 puntos sobre 100.
- 10.1.5 El Comité Académico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 10.1.5.1 Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en el corte según el numeral 7.2.
- 10.1.5.2 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en el corte, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, la de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en el corte.
- 10.1.5.3 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en el corte, se repetirán los pasos 1 y 2 con las propuestas elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los recursos disponibles.
- 10.1.6 Una vez la lista de elegibles esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a las propuestas ganadoras, mediante la expedición de Acto Administrativo.

10.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Propuesta	Relevancia de la estancia, experiencia exitosa o evento	35	80
	Justificación	35	
	Plan de socialización	30	
Candidato	Experiencia y relación con el cargo	20	20
Total		100	100

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán las que presenten mayor calificación en el criterio de relevancia de la estancia, experiencia exitosa o evento.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

h

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

www.unicauca.edu.co

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co/innovacioncauca

11. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	PERIODO DE LA MOVILIDAD
Apertura de convocatoria	23 de abril de 2015	
Recepción de observaciones a la convocatoria	30 de abril de 2015	
Respuesta a las observaciones presentadas	7 de mayo de 2015	
Cierre del primer corte	29 de mayo de 2015 Hora: 4:00 p.m.	1 de agosto 2015 – 31 de octubre de 2015
Publicación de resultados preliminares	5 de junio de 2015	
Recepción de observaciones a los resultados	10 de junio de 2015	
Respuesta a las observaciones presentadas	12 de junio de 2015	
Publicación de resultados definitivos	26 de junio de 2015	
Cierre del segundo corte	4 de septiembre de 2015 Hora: 4:00 p.m.	1 de noviembre 2015 – 29 de febrero de 2016
Publicación de resultados preliminares	11 de septiembre de 2015	
Recepción de observaciones a los resultados	15 de septiembre de 2015	
Respuesta a las observaciones presentadas	17 de septiembre de 2015	
Publicación de resultados definitivos	9 de octubre de 2015	
Cierre del tercer corte	18 de enero de 2016 Hora: 4:00 p.m.	1 de marzo 2016 – 31 de mayo 2016
Publicación de resultados preliminares	22 de enero de 2016	
Recepción de observaciones a los resultados	26 de enero de 2016	
Respuesta a las observaciones presentadas	28 de enero de 2016	
Publicación de resultados definitivos	12 de febrero de 2016	

12. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Movilidad 2015.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval y contrapartida institucional.
- Anexo 4: Formato de propuesta de movilidad.
- Anexo 5: Autorización del postulante para el uso y almacenamiento de datos personales.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar para las movilidades.

13. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co

Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>


Alvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto


Vo. Bo. Hugo Aldemar Cosme Vargas
Vicerrector de Investigaciones

Versión 0,3
24-03-2015

DOCUMENTO PRELIMINAR